

# Mesa redonda tripartita sobre tendencias y reformas de pensiones

## Evaluación general del sistema de pensiones

### Bulgaria (Gobierno)

La principal Ley de la República de Bulgaria relativa a la seguridad social es el Código del Seguro Social. Su entrada en vigor, a partir del 1 de enero de 2002, introdujo en el país un modelo de pensiones de tres pilares, a saber, seguro obligatorio de pensiones (pilar I); seguro complementario obligatorio de pensiones (pilar II) y seguro complementario voluntario de pensiones (pilar III).

Según las Naciones Unidas, Bulgaria se sitúa entre los 10 países a nivel mundial cuya población envejece más rápido. Los problemas demográficos tienen un gran impacto en los sistemas de pensiones y, en especial, en el sistema público del seguro social en Bulgaria que funciona en base al reparto. A la luz de esta situación, se identificó la necesidad de una estabilización del sistema del seguro social lo que se traduciría en un aumento de los ingresos y en una reducción de los costos.

En consecuencia, en 2015, se implementó una reforma de las pensiones, estableciendo el marco jurídico del modelo mejorado de pensiones y se introdujeron medidas de corto y largo plazo a fin de lograr la estabilidad financiera del sistema de pensiones y la mejora de la suficiencia de las mismas. Las enmiendas aceptadas estaban relacionadas con:

- El aumento de los ingresos del sistema del seguro;
- La optimización de los gastos del sistema del seguro;
- La mejora de la suficiencia de las pensiones;
- El desarrollo y la mejora del modelo de tres pilares;
- Otros cambios para refinar y seguir desarrollando las disposiciones vigentes.

Nuestra opinión es que el sistema de pensiones de Bulgaria funciona dando pleno cumplimiento a los principios de la OIT relativos a: *la Realización progresiva de la cobertura universal; la Solidaridad social y financiamiento colectivo; la Responsabilidad general y primaria del Estado; la No discriminación, igualdad de género y respuesta a las necesidades especiales; la Gestión y administración transparentes; la Participación de los interlocutores sociales y consultas con actores involucrados y la Revisión periódica de las pensiones en función de la evolución del costo de vida y del nivel de ingresos.*

El sistema de pensiones de Bulgaria brinda una cobertura muy amplia de las personas. Todas las personas económicamente activas (empleadas y trabajadores por cuenta propia), entran en el campo de aplicación de los asegurados obligatorios para el riesgo de "vejez", es decir, que tienen derecho a una pensión, independientemente de la naturaleza de su trabajo, del

método de pago o del financiamiento, incluidos los trabajadores y empleados que trabajan a tiempo parcial, con arreglo a un contrato de un empleo o adicional o de un segundo empleo, etc. Prácticamente todas las personas empleadas legalmente están cubiertas.

Aunque existe un estrecho vínculo entre la cuantía de la pensión percibida y la contribución personal del asegurado, el principio de solidaridad sienta las bases del sistema de pensiones de Bulgaria, en efecto, existen en el país varios mecanismos de redistribución vertical y horizontal dentro del citado sistema.

La estabilidad del sistema está garantizada por el Estado, por cuanto, en caso de déficit de los fondos para las pensiones, se realizan transferencias con cargo del presupuesto estatal.

El principio de no discriminación está incorporado en muchas leyes que forman parte de la legislación de Bulgaria, tales como la Ley de Protección Contra la Discriminación, el Código del Seguro Social, la Ley del Seguro de Salud y la Ley de Asistencia Social

En la República de Bulgaria, la política del Estado en el ámbito del seguro social público, incluido el seguro de pensiones, es elaborada, coordinada y aplicada por el Ministerio de Trabajo y Política Social. La seguridad social pública es gestionada por el Instituto Nacional de Seguridad Social. Este Instituto es administrado, por una parte, por el Director y el Director Adjunto de la Institución, quienes son elegidos y despedidos por la Asamblea Nacional y, por otra parte por el Consejo de Supervisión del Instituto Nacional de Seguridad Social. La transparencia en la gestión del Instituto está garantizada por el triple principio sobre la base del cual se creó el Consejo de Supervisión. Este órgano está formado por un representante de cada una de las organizaciones de empleadores y de trabajadores reconocidas por el Código de Trabajo y por un número igual de representantes nombrados por el Consejo de Ministros, uno de los cuales debe ser un Director Ejecutivo Adjunto de la Agencia Tributaria Nacional.

El diálogo social en la gestión del sistema de seguridad social es uno de los principios básicos consagrados en la Ley básica, el Código de Seguridad Social, que regula el suministro de pensiones en consonancia con el modelo de tres pilares. Cualquier cambio en el marco jurídico relativo al sistema de pensiones, es objeto de debate por el Comité de Relaciones de Seguridad Social del Consejo Nacional para la Colaboración Tripartita, órgano tripartito cuyas funciones y organización está regulada por el Código de Trabajo.

De conformidad con el Código de Seguridad Social, las pensiones son actualizadas el 1 de julio de cada año mediante una decisión del Consejo de Supervisión del Instituto Nacional de Seguridad Social, en un porcentaje igual a la suma del 50% del aumento del ingreso de la seguridad social y del 50% del índice de precios al consumo para el año calendario anterior (la llamada "regla de Suiza).

La suficiencia y la sostenibilidad a largo plazo de los sistemas de pensiones son cruciales para prevenir la pobreza y luchar contra ella entre las personas de edad. A este respecto, una prioridad clave es la consecución de las metas relacionadas con el principio del *Derecho a beneficios adecuados y predecibles*. La reforma de las pensiones de 2015, que adoptó medidas a ser aplicadas a lo largo del tiempo hasta 2037, garantizará una mejor sostenibilidad financiera, fiscal y económica del sistema, asegurando así un ingreso suficiente en concepto de pensiones y

un nivel de vida más elevado durante la vejez. En virtud de esta reforma, los ingresos en el sistema de pensiones se incrementan progresivamente y el sistema se hace más independiente del presupuesto estatal. En los últimos años, se ha producido un aumento en la cuantía promedio de las pensiones y este proceso aún continúa.

Tal y como se ha señalado, el seguro social público de Bulgaria, funciona en base al reparto. Esto significa que los fondos para los pagos de las pensiones son suministrados con cargo a las contribuciones a la seguridad social que provienen de los ciudadanos que trabajan en la actualidad, y no con cargo a los fondos acumulados en las cuentas personales

En muchos países incluido Bulgaria, este tipo de seguro se ve mejorado gracias a un seguro complementario obligatorio y un seguro complementario voluntario, en los cuales las cuantías son transferidas a cuentas individuales. Esto complementa el seguro social obligatorio del tipo basado en el reparto, brindando una oportunidad para que las personas perciban más de una pensión y por tanto, un aumento de la tasa de remplazo de sus ingresos en concepto del trabajo, sin un incremento de la carga del seguro que representa para los asegurados.

El sistema de pensiones continúa mejorando habida cuenta de que pronto se adoptarán cambios en relación con el próximo inicio del pago de pensiones del segundo pilar del sistema de pensiones. El tercer pilar de ese sistema (seguro complementario voluntario de pensiones) funciona adecuadamente. Esto proporcionará un ingreso seguro adicional a la pensión básica otorgada por el primer pilar.